ANEXO AL

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Número 299 | **FASCICULO II** | **31 de diciembre de 2015**

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

En la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 28 de abril, y el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2016, aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015.

Los interesados legítimos a tenor de lo dispuesto en el artículo 151.2 de la citada Ley 39/1988, podrán presentar reclamaciones con arreglo a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días.

b) Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento pleno.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones contra el mismo, quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva exposición, para lo cual se publica resumido por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	55.360,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y o tros ingresos	48.160,00
4	Transferencias corrientes	111.868,00
5	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	49.026,00
	Totales ingresos	268.914,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	106.097,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.350,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Tranferencias corrientes	17.880,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	50.587,00
	Totales gastos	254.914,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario: Administración Especial. Grupo: E. Plazas: Una.
Denominación:Operario de Servicios Múltiples. Nivel C.D: 10.
Azután 23 de diciembre de 2015.- El Alcalde, Eduardo Cabello Pina.

N.º I.- 9842